



CUT: 263431-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0179-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA**

Acarí, 19 de diciembre de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 263431-2024, presentado por el Sr. Benito Serapio Tribeños Castro, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Para Chaviña, en adelante la Comisión de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como Organización de Usuarios de Agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

Que, la comisión de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en dieciocho (18) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 01.12.2024, donde se aprueba el estatuto de la comisión de usuarios compuesta por XI títulos y 52 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada Resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 01.12.2024, se designa al Primer Consejo Directivo de la comisión de usuarios, por el periodo comprendido desde 01.12.2024 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 31801, conformado por:

Presidente:	Benito Serapio Triveños Castro	DNI N° 29116219
Vicepresidente:	Fidel Bernardo Castillo Galindo	DNI N° 43360298
Secretario:	Israel Jarad Rodríguez Abarca	DNI N° 15860707
Tesorero:	Marleny Aydee Díaz Medina	DNI N° 28995413
Vocal:	Ebilía Juana Huamani Rivas	DNI N° 41097104
Vocal:	Idones Sandoval Medina	DNI N° 40695444

Que, el Informe Técnico N° 0110-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/EWHS, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo de la comisión de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, en el uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER** a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Para-Chaviña, conformada por los usuarios del Subsector hidráulico Para Chaviña, como una Organización de Usuarios de Agua independiente que no forma parte de una Junta de Usuarios en dicho sector, la cual gestiona el recurso hídrico en dicho ámbito jurisdiccional, ubicada en el Anexo de Para, distrito de Chaviña, provincia Lucanas, Región Ayacucho.

**ARTÍCULO 2.- RECONOCER** al primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Para-Chaviña, por el periodo comprendido desde 01.12.2024 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	Benito Serapio Triveños Castro	DNI N° 29116219
Vicepresidente:	Fidel Bernardo Castillo Galindo	DNI N° 43360298
Secretario:	Israel Jarad Rodríguez Abarca	DNI N° 15860707
Tesorero:	Marleny Aydee Díaz Medina	DNI N° 28995413
Vocal:	Ebilía Juana Huamani Rivas	DNI N° 41097104
Vocal:	Idones Sandoval Medina	DNI N° 40695444

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la comisión de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Para-Chaviña, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI